

NELSON ARTEAGA BOTELLO

# Video vigilancia en México

Protesta política,  
conflicto y orden social

# Índice

Introducción . . . . .	9
1. Videovigilancia pública y privada . . . . .	27
Esferas de vigilancia. . . . .	29
La vigilancia alrededor del bar Heaven . . . . .	32
El doble secuestro. . . . .	35
La racionalidad de la vigilancia en la Ciudad de México . . . . .	38
Videovigilancia e imágenes: mecanismos de exclusión . . . . .	43
2. Videovigilancia vertical y horizontal . . . . .	45
Vigilancia, seguridad y renovación urbana en la Ciudad de México . . . . .	47
Un edificio para los tiempos de inseguridad . . . . .	52
Crimen, protesta y exclusión. . . . .	55
Espacios de tensión y conflicto. . . . .	61
3. Videovigilancia y protesta social . . . . .	65
Videovigilancia estatal, mediática y social. . . . .	67
Vigilancia y drama social . . . . .	71
Represores y vándalos: la teatralización de la protesta. . . . .	73
Asimetrías de la vigilancia . . . . .	78
4. Videovigilancia y espectáculo. . . . .	83
Vigilancia panóptica y sinóptica . . . . .	86
Las cámaras en la ciudad . . . . .	89
Todas las cámaras a una madre . . . . .	92
Vigilancias cruzadas . . . . .	96
Conclusiones . . . . .	101
Referencias . . . . .	107

## Introducción

I

El objetivo del presente libro es examinar cómo la videovigilancia, en su carácter de mediación tecnológica, permite a distintos actores establecer relaciones de conflicto, acuerdo y solidaridad en tiempos y espacios determinados.<sup>1</sup> Por lo tanto, se le considera no solo como un proceso unidireccional en el que prevalece la mirada de los vigilantes sobre los vigilados, sino también como un proceso sujeto a dinámicas multivalentes, abiertas y contingentes de producción, uso e interpretación. Partiendo de este principio, aquí se analiza cómo a través de la videovigilancia, en particular en la Ciudad de México, se definen dinámicas que propician el tratamiento diferencial del crimen, de la exclusión social, de la disputa por el orden moral y de los escenarios de conflicto político.

Se trata de poner en la mesa de discusión el hecho de que si bien en México, al igual que en otras ciudades del mundo, la videovigilancia nació y creció por el impulso de un conjunto de políticas de seguridad pública, su presencia ha terminado por incidir en otras esferas de la vida social: en la construcción de relaciones espacialmente determinadas, en la difusión y caracterización moral de ciertos hechos criminales, y en la confrontación física y violenta entre actores políticos y sociales.

---

<sup>1</sup> Siguiendo a Lyon (2007), se entiende por vigilancia cualquier acción mediante la cual se monitorean de forma sistemática y rutinaria los detalles personales de los individuos y grupos con el fin de administrar sus relaciones, influir en sus comportamientos o protegerlos de algún riesgo.

La expansión de la videovigilancia en México se encuentra estrechamente ligada al uso creciente de dispositivos electrónicos a escala global, en específico en el ámbito de la seguridad pública y privada, y para la renovación de espacios urbanos, la gestión de zonas turísticas, la movilidad de la población en la ciudad o para la administración de áreas laborales, de consumo y esparcimiento (Coleman, 2003). Por ello, su instalación no solo responde a un principio de control social en términos de dominio y sometimiento, sino que existen otras razones, como el reducir las situaciones de riesgo en espacios destinados al trabajo, el consumo y el ocio, o garantizar la seguridad de las personas que se mueven de un lugar a otro (Crawford, 1998; Garland, 1997; Tuck, 1988). Así, la videovigilancia aporta soluciones a los problemas de interacción y convivencia entre las personas, al tiempo que genera un campo de disputa sobre el sentido de su operación y los efectos que tiene en la vida social.

Es necesario reconocer que una de las esferas privilegiadas de operación de las cámaras de vigilancia se encuentra en el desarrollo de políticas de seguridad que se implementaron en distintos países, a finales de la década de los noventa. Y hay que recordar que las primeras aparecieron en ciudades europeas y estadounidenses de gran atractivo turístico. Esas cámaras tenían como función localizar carteristas, pequeños defraudadores, comerciantes ilegales y disuadir comportamientos que, se pensaba, podían alterar el orden público (Hempel y Töpfer, 2009), como los de personas bajo el influjo del alcohol o las drogas. El primer esfuerzo sistematizado por instalar videocámaras para cuidar a algo más que a turistas veraneando, se remonta a los años ochenta, en Inglaterra. La ola de atentados que vivió este país a finales de esa década propició una política sistemática de instalación de sistemas de videovigilancia en avenidas y edificios estratégicos.

Sin embargo, fue hasta principios de los noventa cuando la videovigilancia se expandió y creció de forma sostenida en ese país. A ello contribuyó, de forma significativa, el secuestro, tortura y asesinato de James Bulger, un menor de dos años, a manos de Robert Thompson y Jon Venables, ambos de diez años, en un poblado cercano a Liverpool. La investigación del caso y el proceso judicial que le siguió se sustentaron en buena parte en las imágenes que se obtuvieron del circuito cerrado de televisión del centro comercial y de las cámaras instaladas en distintos puntos de la ciudad. Dichos sistemas ofrecieron datos para reconstruir

la ruta que habían seguido los perpetradores y su víctima. Este acontecimiento legitimó en gran medida la presencia de la videovigilancia en el espacio público británico y dio pauta para que este tipo de dispositivos se convirtiera, poco a poco, en parte del paisaje de las urbes inglesas. Desde entonces, Inglaterra y en particular Londres, su capital, se convirtieron, a decir de Fussey (2007), en el referente de lo que significa una sociedad videovigilada.

No obstante, la diseminación de los sistemas de videovigilancia alcanzó su impulso más importante a escala global con los atentados contra las Torres Gemelas de Nueva York, en 2001. Este evento aceleró la instalación de cámaras de vigilancia en gran parte de las ciudades más importantes, aunque muy pronto comenzaron a utilizarse como algo más que una herramienta para combatir al terrorismo y el crimen. Se transformaron así en dispositivos con los que se gestiona la vida en las ciudades, mediante la supervisión del desplazamiento de la población entre distintos espacios o garantizando el funcionamiento de los servicios públicos.

Como sugiere Coleman (2004), la naturalización de las cámaras de vigilancia como parte de la vida social ha llevado a que sean concebidas, por autoridades gubernamentales y una parte importante de la opinión pública, como una tecnología que garantiza las condiciones adecuadas para la inversión económica, el comercio y el consumo. No hay, por ejemplo, proyecto inmobiliario que no contemple la infraestructura necesaria para instalar y operar cámaras, de la misma manera que no existe proyecto arquitectónico que no plantee su incorporación estética y funcional. Se cree que la seguridad que aparentemente proporcionan las cámaras es tal que, como advierte Samatas (2004), los organismos internacionales encargados de realizar eventos masivos de referencia mundial —olimpiadas o torneos de fútbol— exigen la instalación de sistemas de videovigilancia en las ciudades que pretenden convertirse en sede de dichos eventos.

## II

En el caso particular de América Latina, la videovigilancia presenta uno de los crecimientos más significativos a escala global (Mattelart, 2007). Según el reporte del IMS Research, el mercado de la videovigilancia en

esta región se ha incrementado 40% entre 2008 y 2013 y prevé que esto se mantenga cuando menos hasta 2019. De hecho, se calcula que para tal fecha la venta de dispositivos de videovigilancia llegará a los doscientos millones de dólares.<sup>2</sup>

El crecimiento de América Latina se encuentra por encima del de otras regiones del mundo, en parte apuntalado por Brasil, sede de dos eventos deportivos globales en tan solo diez años. Pero si se deja de lado a dicho país, Argentina, Colombia y México encabezan los mercados de mayor expansión. En relación con este último, por ejemplo, la industria de cámaras de vigilancia incrementó sus ventas en 60% entre 2011 y 2012 (Rodríguez, 2012), y mantuvo un progreso moderado hasta 2014, cuando se detuvo sensiblemente por la introducción de las cámaras de vigilancia digital. La conversión digital implicó un reacomodo en las finanzas de las empresas y en los distintos ámbitos de gobierno, los cuales no estaban presupuestalmente preparados para adquirir estos equipos de última generación (Soto, 2015). Sin embargo, el mercado volvió a repuntar en 2015, una vez que las entidades públicas y privadas ajustaron sus recursos financieros para adquirir la nueva tecnología (Soto, 2015).

En México, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 informó que 29 entidades federativas y la Ciudad de México tenían bajo su control 25 631 cámaras de vigilancia para el ejercicio de la función de seguridad pública; más del doble de las que señalaba ese mismo censo en 2012 (11 112 cámaras).<sup>3</sup> El 41% de las cámaras instaladas, esto es, 10 597, se encontraban en esta última ciudad. Se trata de una cifra significativa, pero menor respecto a otros años: en 2012, esta entidad concentraba el 74% a nivel nacional. Detrás le seguían Estado de México (con 6135), Guanajuato (con 2188) y Michoacán (con 1296).

La diferencia entre la Ciudad de México y las tres entidades referidas habla de la disparidad en la distribución de la videovigilancia en el país, aunque es importante apuntar que, en el censo de 2012, el conjunto de

---

<sup>2</sup> Desafortunadamente, por política de la empresa, el acceso a informes más actuales del IMS Research son inaccesibles para la academia. Para consultarlos se requiere formar parte de un buró de ventas internacionales relacionado con la industria de la vigilancia. Los datos que se presentan aquí se circunscriben al año 2013, con previsiones a 2019.

<sup>3</sup> Datos que proporcionan las administraciones públicas estatales y la Ciudad de México al cierre de 2011 y 2013.

estas entidades no reunía más de cien cámaras. Y si bien estos datos dan un panorama general de la presencia y crecimiento de la videovigilancia en el país, lo cierto es que no muestran cómo se ha expandido su uso en el ámbito municipal. De hecho, los grandes corporativos de la industria de la vigilancia ven a los municipios de México como el nicho de mercado con mayor crecimiento en los próximos cinco años (Soto, 2015).

Como lo hizo Toluca en su momento, municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México, como Atizapán, Huixquilucan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla han implementado redes de vigilancia con cámaras (Arteaga, 2010a).<sup>4</sup> Otros del centro del país, como algunos en el estado de Puebla, instalaron en 2015 aproximadamente 576 videocámaras (“Suman 576 cámaras”, 2015) y se espera que para 2017 operen cuatrocientas más para el corredor turístico y gastronómico de la capital de dicha entidad (Martínez, 2017). En 2015, Querétaro contaba con 358 cámaras de vigilancia (Rodríguez, 2015) y el municipio de Tlaxcala con cuarenta, en tanto que Cuernavaca había instalado 77 en la misma fecha (“Buscará Ayuntamiento”, 2015; “Inauguran C3”, 2014).

En el norte del país, el municipio de Ciudad Victoria sumaba 503 cámaras de vigilancia en 2015 (“Empieza vigilancia”, 2014); Hermosillo, 130 en ese mismo año,<sup>5</sup> y Torreón, 220 (Murra, 2015). En ese mismo 2015, el entramado urbano de Tijuana disponía de setecientas, además de que se destinaron entonces cámaras personales a cada policía.

En otros municipios, apenas se han instalado algunas cámaras de videovigilancia, como en Coatzacoalcos, donde se reportaron 24 en 2015. O Mérida, que cuenta apenas con 69 instaladas en los mercados Lucas de Gálvez y San Benito, y en el centro de la ciudad (H. Ayuntamiento de Mérida, 2011). Oaxaca ha confirmado 37 (“Instalarán 30 cámaras”, 2015). Y Puerto Vallarta puso en operación 36 videocámaras

<sup>4</sup> Conviene una breve nota metodológica. No existe un censo de las cámaras de vigilancia que se usan a nivel municipal. Se recurre aquí a dos fuentes no tan precisas que llevan a comprender *grosso modo* la importancia de la videovigilancia para los gobiernos municipales: 1) información periodística consistente en declaraciones sobre la instalación de cámaras y entrevistas a autoridades locales, y 2) los informes de los Ayuntamientos. Como apunta Davis (2007), para los análisis de las políticas públicas sobre la seguridad en México, los recursos periodísticos son claves ante la falta o precariedad de información oficial.

<sup>5</sup> H. Ayuntamiento de Hermosillo, 2013-2015, *Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015*. Hermosillo, Sonora.